

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Órgano de contratación

Estatutos Fundación CIEN. Artículo 17. Funciones del Gerente: Firmar y celebrar cuantos actos, acuerdos, convenios y contratos de obras, servicios y suministros sean necesarios para la gestión ordinaria del mismo, en ejecución del presupuesto anual aprobado por el Patronato. Todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas al Patronato que, en todo caso, deberá aprobar los contratos de cuantía igual o superior a 206.000 Euros.

Objeto del contrato

Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de asistencia técnica al departamento clínico de la Fundación CIEN.

Valor estimado (12 meses)

BASE IMPONIBLE	9.000,00 €/año
IVA 21%	1.890,00 €/año
IVA INCLUIDO	10.890,00 €/año

Aplicación presupuestaria

28.107.465A.445

Justificación del presupuesto

En base a contrataciones anteriores.

Precio unitario: 30,00 €/hora

Finalidad y justificación de la contratación

Asistencia en la organización de la actividad del departamento clínico de la Fundación CIEN.

- Asistencia en la distribución de tareas, programación horaria, y supervisión de eventuales problemas clínicos en las actividades de evaluación clínica del departamento

Asistencia para la dirección de los recursos del departamento para la ejecución de los proyectos en curso:

- Actualización de los protocolos existentes en los proyectos en curso:
 - Proyecto Vallecas
 - Proyecto Alzheimer

- Revisión y actualización, si fuera necesario de las bases de datos

- Resolución de problemas e incidencias que se produzcan en la ejecución de estos proyectos

Asistencia para el desarrollo de la investigación neurológica en el seno de la Fundación CIEN.

- Asesoramiento y colaboración con los otros miembros del Departamento en la redacción de sus proyectos, publicaciones y presentaciones
- Colaboración con el resto de los departamentos de la Fundación CIEN en la ejecución de otros proyectos y publicaciones

Asistencia para la Implementación de nuevos contactos para el desarrollo de futuros proyectos de investigación clínica

Evaluación y diagnóstico neurológico de pacientes en la Fundación CIEN.

- Evaluación clínica, diagnóstico e informe de los pacientes que acudan a consulta a la Fundación CIEN.

4. PROCEDIMIENTO

4.1 PROCEDIMIENTO: Abierto supersimplificado artículo 159.6 LCSP

4.2 TRAMITACIÓN

Ordinaria **X**

La contratación de bienes o servicios conlleva el acceso a datos personales

SI **X**

NO

Duración del contrato:

Se requiere una duración de **un año**, prorrogable por igual periodo.

Plazo de garantía:

No se establece un plazo de garantía



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

isc
Instituto
de Salud
Carlos III

cién
Fundación Centro Investigación
Enfermedades Neurológicas

Lugar de ejecución del servicio o entrega e instalación del suministro:

Sede de la Fundación CIEN, ubicada en el Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía, calle Valderrebollo 5.
CP 28031, Madrid

Miguel Calero Lara

Directo científico FCIEN

29.12.2020

M.ª Ángeles Pérez

Gerente FCIEN

29.11.2020